AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

La Estrella, 12 de marzo de 2025

ASUNTO : Proceso de Mínima Cuantía No MC 007-026-2025

AL : Señores
OFERENTES
La Estrella – Antioquia

REF : Informe de Evaluación inicial Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC 007-026-2025 cuyo objeto es: "**.SUMINISTRO PESCADO Y PRODUCTOS DESPRESADOS DERIVADOS DEL PESCADO ENTRE OTRAS CARNES PROCESADAS CON ADITIVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN.**"

En desarrollo del Proceso de Mínima Cuantía No. 007-004-2025, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó se permite publicar **informe de evaluación y verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos** dando cumplimiento así a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normatividad vigente en materia contractual, así mismo, dando aplicación a lo establecido en la invitación publica y el cronograma del proceso de selección:

El presente informe de evaluación y verificación no estará sujeto a un término de traslado, toda vez que este ya fue otorgado en el traslado del informe inicial. Esto en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relativo al procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

OFERTAS

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PESQUERA DEL MAR MC 007 026 2025	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS	Oferta en evaluación	7/03/2025 8:47 AM	59.800 COP
Comercializadora Fresmar SAS 2025 Antioquia	Comercializadora Fresmar SAS	Oferta en evaluación	7/03/2025 1:20 AM	73.500 COP

RESUMEN EVALUACIONES

PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	OBSERVACIONES
1. COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS	***No habilitar***	CUMPLE	CUMPLE	*Oferta rechazada- Causales de rechazo:* Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término estable-

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA

				cido por la entidad.
2. Comercializadora Fresmar SAS	***Habilitar***	*CUMPLE*	CUMPLE	*cumple con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes y la oferta económica se ajusta al estudio de mercado .*

Cordialmente,

EMILIN YULIET ROJO URIBE
Profesional defensa
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Regional Antioquia Chocó

LUGAR Y FECHA: 12 DE MARZO DE 2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.007-026-2025

OBJETO: "SUMINISTRO PESCADO Y PRODUCTOS DESPRESADOS DERIVADOS DEL PESCADO ENTRE OTRAS CARNES PROCESADAS CON ADITIVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN."

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- *Presupuesto: NOVENTA Y DOS MILLONES PESOS (92.000.000,00) M/CTE.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5625 del 27 de febrero de 2025 por un valor de* QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS. ($ 552.*000.000,00)*
- *Apertura: 03 de marzo de 2025*
- *Cierre: 07 de marzo de 2025*
- *Plazo Ejecución: 30 de junio de 2025*

OFERTAS PRESENTADAS:

1. ***COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S. NIT 900481902-6***
2. ***COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S. NIT 900659798-2***

Verificación documental, una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación.

REQUISITOS	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S. NIT 900481902-6	COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S. NIT 900659798-2
5.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
5.2.2 CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)	CUMPLE	CUMPLE
5.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
5.2.4 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE
5.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS	N/A	N/A

5.2.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
5.2.8 DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE	CUMPLE
5.2.9 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5.2.10 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5.2.11 BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5.2.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5.2.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5.2.14 CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA – SRNMC	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5.2.16 ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
5.2.17 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
5.2.19 PEQUEÑOS PRODUCTORES	CUMPLE	**NO SUBSANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL *5.2.19 LITERAL D DE LA INVITACIÓN PUBLICA***
5.4.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA	**SUBSANÓ**	CUMPLE
5.4.2 FORMULARIO AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLE	CUMPLE
5.4.3 CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

1. ***Habilitar jurídicamente*** *al oferente* **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S. NIT 900481902-6**, *toda vez que, subsanó la documentación solicitada en el informe de evaluación inicial, conforme lo establecido en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 007-026-2025*

2. ***NO Habilitar jurídicamente*** *al oferente* **COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S. NIT 900659798-2,** *toda vez que,* ***no subsanó*** *la documentación solicitada en el informe de evaluación inicial, conforme lo establecido en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 007-026-2025, específicamente no se allegó contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble de que trata el numeral* ***5.2.19 en el literal D*** de la invitación pública.

Faber Arango Usuga

Firmado digitalmente por Faber Arango Usuga

FABER ARANGO USUGA
Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa
Comité Jurídico Evaluador

VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Estrella Antioquia, 12 de Marzo de 2025

En desarrollo del proceso de contratación de mínima cuantía No. 007-026-2025, cuyo objeto es **Suministro pescado y productos despresados derivados del pescado entre otras carnes procesadas con aditivos para los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las fuerzas militares Regional Antioquia Choco y otras posibles unidades que lo requieran,** en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la siguiente información allegada:

1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN	FRESMAR
01	**ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA:** El oferente debe presentar acta de inspección sanitaria vigente expedida por el Ente Territorial Competente de la planta de proceso en caso de ser productor. Si el oferente es comercializador y/o distribuidor y/o de la alianza estratégica o del convenio de colaboración empresarial debe presentar Concepto Sanitario del sitio de almacenamiento. Además, debe presentar acta de inspección sanitaria expedida por el Ente territorial competente de la planta de proceso a la cual le comprará los productos solicitados en el presente proceso y que van a ser suministrados en las diferentes unidades militares de la Regional Antioquia Chocó. El acta de inspección sanitaria expedida por la Autoridad tanto para productor como para comercializador, distribuidor, alianza comercial y convenio de colaboración empresarial debe tener CONCEPTO FAVORABLE; en caso de que el oferente no presente CONCEPTO FAVORABLE se acepta CONCEPTO FAVORABLE CONDICIONADO	CUMPLE
02	Presentar documentación que acredite la tenencia de los vehículos con sistema de congelación a título de propiedad; en el caso que estos sean alquilados presentar contrato de alquiler a título Outsourcing. De igual forma se verificará físicamente los vehículos presentados en dicho proceso para constatar que se dé cumplimiento a lo anotado en el certificado de inspección sanitaria en aras de salvaguardar la inocuidad y garantizar la entrega oportuna de los productos.	CUMPLE

03	Certificar por parte del oferente que los vehículos descritos en dicho proceso (placas de los vehículos) son los vehículos que transportaran los productos a cada comedor de tropa, con el fin de garantizar la seguridad en cada Unidad Militar y evitar inconvenientes que pongan en riesgo la integridad de nuestros Soldados. Si se requiere el cambio de algún vehículo se debe realizar a través del supervisor del contrato para coordinar las acciones para el cambio, y verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del nuevo vehículo.	CUMPLE
04	Obligaciones contractuales: el oferente en caso de ser persona jurídica, consorcio, unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe leer y suscribir el documento de obligaciones de contratista (Anexo No 2) y presentarlo junto con la propuesta. Con la firma del documento, el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe cumplir durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
06	Contacto permanente, el oferente deberá allegar certificación que contenta los datos completos de la persona a contractar para coordinar, los pedidos y toda la ejecución del contrato, entre los datos a suministrar están nombre completo, número de teléfono en el cual se puede contactar sea fijo o celular, correo electrónico y cualquier otro que coadyuve a la celeridad y eficaz en la comunicación.	CUMPLE
07	Certificar mediante documento suscrito por el Representante Legal y /o el apoderado, que los vehículos solo son utilizados para el transporte de este tipo de producto, con el fin de evitar riesgos de contaminación del producto.	CUMPLE
08	Todos los vehículos transportadores como condición de entrega deberán estar identificados en un lugar visible con la frase "TRANSPORTE DE ALIMENTOS", según lo establece la normatividad: Decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones 240, 241 y 242 de 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir de cada producto.	CUMPLE
09	Certificado inspección de vehículo (s) expedido por autoridades sanitarias estatales concepto favorable no mayor a un año. Adicional al anterior requisito se debe adicionar los siguientes documentos: 1. Copia Soat (el cual debe estar vigente). 2. Revisión tecno mecánica (si aplica), mediante la cual se verificará que el vehículo y/o medio de trasporte, posee las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país. 3. Licencia de tránsito del vehículo (Tarjeta de Propiedad). 4. Contrato de arrendamiento, si aplica.	CUMPLE

10	**Plan Estratégico de Seguridad Vial.** En cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad Vial, según la Ley 1503 de 2011 artículo 12, Resolución 20223040040595 de 2022 que deroga la Resolución 1565 de 2014, y Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones; y del decreto 2851 del 2013, Artículo 11. Registro, Adopción y Cumplimiento, El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar en su propuesta certificación suscrita por el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio o quien haga sus veces, en donde se avale el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	CUMPLE
11	Análisis microbiológicos y fisicoquímicos mínimo de dos (2) productos no mayor a seis meses. Análisis de ambientes mínimo uno (1) no mayor a seis (6) meses. Análisis microbiológicos de equipos (mínimo dos) y utensilios (mínimo dos) no mayor a seis (6) meses. En caso de ser comercializador, distribuidor y/o de la alianza estratégica o del convenio de colaboración empresarial se deben aportar los análisis de ellos y del productor. (aportar ambos análisis).	CUMPLE
12	Presentar mínimo cinco (5) certificados de manipulador de alimentos del personal involucrado directamente en la manipulación como por ejemplo operarios de producción y certificados de manipulador de alimentos de los conductores que realizaran las entregas de los productos. Los certificados con una vigencia no mayor a un año, si es productor. En caso de ser comercializadores, distribuidores y/o de la alianza estratégica o del convenio de colaboración empresarial entregar los certificados de manipulación de su personal que esté involucrado en los procesos de almacenamiento, transporte y expendio de alimentos. Se solicita son los certificados de manipulador de alimentos corresponde a la certificación entregada por una entidad o el profesional de calidad que cumpla los requisitos de la Resolución 2674 de 2013, para capacitar al personal manipulador que está involucrado en la manipulación directa o indirecta de los alimentos. Esta certificación se debe tener en cuenta las 10 horas mínimas de capacitación del personal y la firma del profesional que realiza la capacitación.	CUMPLE Se subsano este requerimiento
13	Anexar cronograma de capacitación en Buenas prácticas de manufactura del año 2025, si es productor. En caso de ser comercializador, distribuidor y/o de la alianza estratégica del convenio de colaboración empresarial se debe aportar solo el cronograma de estos.	CUMPLE

14	Certificado de accesibilidad y logística en las entregas en los comedores de tropa a abastecer de acuerdo con la ubicación geográfica de los comedores de tropa, para garantizar cumplimiento de estas y pedidos extras de abastecimientos, suscrita por el proponente, representante legal, o apoderado según sea el caso.	CUMPLE
15	El oferente debe certificar que realizara la entrega de equipos de refrigeración en comodato y a la vez su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos en todos los comedores tropa en los cuales se realizara el almacenamiento de estos productos. Se debe tener en cuenta la capacidad en la entrega de estos equipos, para evitar traumatismos en el almacenamiento de la materia prima.	CUMPLE Se subsano este requerimiento
16	Presentar contrato de la empresa prestadora y/o certificado del servicio de erradicación de plagas del primer trimestre de 2025.	CUMPLE
17	Certificar que la entrega de los productos a los comedores de tropa de la BR-4 y BR-14, se realizará en un plazo máximo de 12 horas y así mismo la entrega de los productos a los comedores de tropa de la BR-15 y BR-17, se realizará en un plazo máximo de 16 horas, luego de realizada la solicitud por parte de la Entidad.	CUMPLE
	Certificar el cumplimiento de lo requerido por la Entidad en las fichas técnicas como los requisitos específicos, requisitos normativos, empaque / embalaje y rotulado, vida útil del producto, condiciones del transporte y las respectivas certificaciones.	CUMPLE
	Adjuntar copia del Permiso emitido por la AUNAP (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca), vigente.	CUMPLE
18	No es de carácter obligatorio; si lo tiene presentar Certificación HACCP o soporte de implementación del plan HACCP o diagnóstico para HACCP expedido por la autoridad competente o ente certificador (Proveedor / Maquilador / Comercializador).	CUMPLE Se subsano este requerimiento
19	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES: Aportar certificación suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica en la que manifieste que conoce el contenido responsabilidades, obligaciones y en general, las condiciones del MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Entidad.	CUMPLE
20	El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el	CUMPLE

<table>
<tr><td></td><td>cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:
- Número de Trabajadores.
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable).</td><td></td></tr>
<tr><td>21</td><td>Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa.</td><td>CUMPLE
Se subsano este requerimiento</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Certificado de cumplimiento del SG-SST Autoevaluación expedido por la ARL de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2023 acreditando el cumplimiento en el sistema de gestión para la vigencia 2024.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Documentos del encargado del SGSST: Diploma, acta como Profesional en SST y su respectiva licencia.
<table>
<tr><th>NUMERO DE TRABAJADORES</th><th colspan="3">NIVEL DE RIESGO</th><th colspan="2"></th></tr>
<tr><th></th><th>I</th><th>II</th><th>III</th><th>IV</th><th>V</th></tr>
<tr><td>0 - 10 TRABAJADORES</td><td colspan="2">Documentos Persona
1. Certificación de Título Técnico (mínimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementacion del SG-SST.
4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.
Documentos Proponente
5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
6. Evaluación de Estandares Mínimos en SST.</td><td rowspan="2">Documentos Persona
1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.
Documentos Proponente
4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
5. Evaluación de Estandares Mínimos en SST.</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>11 - 50 TRABAJADORES</td><td colspan="2">Documentos Persona
1. Certificación de Título Tecnólogo (mínimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementacion del SG-SST.
4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.
Documentos Proponente
5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
6. Evaluación de Estandares Mínimos en SST.</td></tr>
<tr><td>MAS DE 50 TRABAJADORES</td><td colspan="4">Documentos Persona
1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.
Documentos Proponente
4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
5. Evaluación de Estandares Mínimos en SST.</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Formulario 2. Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>25</td><td>El oferente deberá certificar una experiencia de 65 SMMLV, correspondiente a la vigencia 2025.</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN:

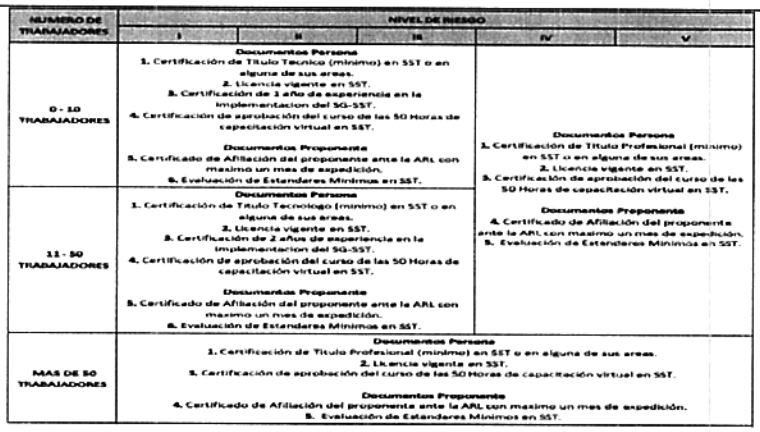
Una vez analizada la propuesta presentada por el oferente **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S,** el comité técnico encuentra que **SUBSANO** la oferta, respecto a las especificaciones técnicas especiales.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN	PESQUERA DEL MAR
01	**ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA:** El oferente debe presentar acta de inspección sanitaria vigente expedida por el Ente Territorial Competente de la planta de proceso en caso de ser productor. Si el oferente es comercializador y/o distribuidor y/o de la alianza estratégica o del convenio de colaboración empresarial debe presentar Concepto Sanitario del sitio de almacenamiento. Además, debe presentar acta de inspección sanitaria expedida por el Ente territorial competente de la planta de proceso a la cual le comprará los productos solicitados en el presente proceso y que van a ser suministrados en las diferentes unidades militares de la Regional Antioquia Chocó. El acta de inspección sanitaria expedida por la Autoridad tanto para productor como para comercializador, distribuidor, alianza comercial y convenio de colaboración empresarial debe tener CONCEPTO FAVORABLE; en caso de que el oferente no presente CONCEPTO FAVORABLE se acepta CONCEPTO FAVORABLE CONDICIONADO	CUMPLE
02	Presentar documentación que acredite la tenencia de los vehículos con sistema de congelación a título de propiedad; en el caso que estos sean alquilados presentar contrato de alquiler a título Outsourcing. De igual forma se verificará físicamente los vehículos presentados en dicho proceso para constatar que se dé cumplimiento a lo anotado en el certificado de inspección sanitaria en aras de salvaguardar la inocuidad y garantizar la entrega oportuna de los productos.	CUMPLE
03	Certificar por parte del oferente que los vehículos descritos en dicho proceso (placas de los vehículos) son los vehículos que transportaran los productos a cada comedor de tropa, con el fin de garantizar la seguridad en cada Unidad Militar y evitar inconvenientes que pongan en riesgo la integridad de nuestros Soldados. Si se requiere el cambio de algún vehículo se debe realizar a través del supervisor del contrato para coordinar las acciones para el cambio, y verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del nuevo vehículo.	CUMPLE
04	Obligaciones contractuales: el oferente en caso de ser persona jurídica, consorcio, unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe leer y suscribir el documento de obligaciones de contratista (Anexo No 2) y presentarlo junto con la propuesta. Con la firma del documento, el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe	CUMPLE Se subsano este requerimiento

	cumplir durante la ejecución del contrato.	
06	Contacto permanente, el oferente deberá allegar certificación que contenta los datos completos de la persona a contractar para coordinar, los pedidos y toda la ejecución del contrato, entre los datos a suministrar están nombre completo, número de teléfono en el cual se puede contactar sea fijo o celular, correo electrónico y cualquier otro que coadyuve a la celeridad y eficaz en la comunicación.	CUMPLE Se subsano este requerimiento
07	Certificar mediante documento suscrito por el Representante Legal y /o el apoderado, que los vehículos solo son utilizados para el transporte de este tipo de producto, con el fin de evitar riesgos de contaminación del producto.	CUMPLE Se subsano este requerimiento
08	Todos los vehículos transportadores como condición de entrega deberán estar identificados en un lugar visible con la frase "TRANSPORTE DE ALIMENTOS", según lo establece la normatividad: Decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones 240, 241 y 242 de 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir de cada producto.	CUMPLE
09	Certificado inspección de vehículo (s) expedido por autoridades sanitarias estatales concepto favorable no mayor a un año. Adicional al anterior requisito se debe adicionar los siguientes documentos: 1. Copia Soat (el cual debe estar vigente). 2. Revisión tecno mecánica (si aplica), mediante la cual se verificará que el vehículo y/o medio de trasporte, posee las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país. 3. Licencia de tránsito del vehículo (Tarjeta de Propiedad). 4. Contrato de arrendamiento, si aplica.	CUMPLE
10	**Plan Estratégico de Seguridad Vial.** En cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad Vial, según la Ley 1503 de 2011 artículo 12, Resolución 20223040040595 de 2022 que deroga la Resolución 1565 de 2014, y Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones; y del decreto 2851 del 2013, Artículo 11. Registro, Adopción y Cumplimiento, El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar en su propuesta certificación suscrita por el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio o quien haga sus veces, en donde se avale el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	CUMPLE Se subsano este requerimiento
11	Análisis microbiológicos y fisicoquímicos mínimo de dos (2) productos no mayor a seis meses. Análisis de ambientes mínimo uno (1) no mayor a seis (6) meses. Análisis microbiológicos de equipos (mínimo dos) y utensilios (mínimo dos) no mayor a seis (6) meses.	CUMPLE

	En caso de ser comercializador, distribuidor y/o de la alianza estratégica o del convenio de colaboración empresarial se deben aportar los análisis de ellos y del productor. (aportar ambos análisis).	
12	Presentar mínimo cinco (5) certificados de manipulador de alimentos del personal involucrado directamente en la manipulación como por ejemplo operarios de producción y certificados de manipulador de alimentos de los conductores que realizaran las entregas de los productos. Los certificados con una vigencia no mayor a un año, si es productor. En caso de ser comercializadores, distribuidores y/o de la alianza estratégica o del convenio de colaboración empresarial entregar los certificados de manipulación de su personal que esté involucrado en los procesos de almacenamiento, transporte y expendio de alimentos. Se solicita son los certificados de manipulador de alimentos corresponde a la certificación entregada por una entidad o el profesional de calidad que cumpla los requisitos de la Resolución 2674 de 2013, para capacitar al personal manipulador que está involucrado en la manipulación directa o indirecta de los alimentos. Esta certificación se debe tener en cuenta las 10 horas mínimas de capacitación del personal y la firma del profesional que realiza la capacitación.	CUMPLE Se subsano este requerimiento
13	Anexar cronograma de capacitación en Buenas prácticas de manufactura del año 2025, si es productor. En caso de ser comercializador, distribuidor y/o de la alianza estratégica del convenio de colaboración empresarial se debe aportar solo el cronograma de estos.	CUMPLE
14	Certificado de accesibilidad y logística en las entregas en los comedores de tropa a abastecer de acuerdo con la ubicación geográfica de los comedores de tropa, para garantizar cumplimiento de estas y pedidos extras de abastecimientos, suscrita por el proponente, representante legal, o apoderado según sea el caso.	CUMPLE Se subsano este requerimiento
15	El oferente debe certificar que realizara la entrega de equipos de refrigeración en comodato y a la vez su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos en todos los comedores tropa en los cuales se realizara el almacenamiento de estos productos. Se debe tener en cuenta la capacidad en la entrega de estos equipos, para evitar traumatismos en el almacenamiento de la materia prima.	CUMPLE Se subsano este requerimiento
16	Presentar contrato de la empresa prestadora y/o certificado del servicio de erradicación de plagas del primer trimestre de 2025.	CUMPLE
17	Certificar que la entrega de los productos a los comedores de tropa de la BR-4 y BR-14, se realizará en un plazo máximo de 12 horas y así mismo la entrega de los productos a los comedores de tropa de la BR-15 y BR-17, se realizará en un plazo máximo de 16 horas, luego de realizada la solicitud por parte de la Entidad.	CUMPLE Se subsano este requerimiento

	Certificar el cumplimiento de lo requerido por la Entidad en las fichas técnicas como los requisitos específicos, requisitos normativos, empaque / embalaje y rotulado, vida útil del producto, condiciones del transporte y las respectivas certificaciones.	NO CUMPLE Subsanar este requerimiento
	Adjuntar copia del Permiso emitido por la AUNAP (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca), vigente.	CUMPLE
18	No es de carácter obligatorio; si lo tiene presentar Certificación HACCP o soporte de implementación del plan HACCP o diagnóstico para HACCP expedido por la autoridad competente o ente certificador (Proveedor / Maquilador / Comercializador).	NO CUMPLE Requerimiento voluntario
19	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES: Aportar certificación suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica en la que manifieste que conoce el contenido responsabilidades, obligaciones y en general, las condiciones del MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES de la Entidad.	CUMPLE Se subsano este requerimiento
20	El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente: - Número de Trabajadores. - Nivel de Riesgo de la empresa. - Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable).	CUMPLE
21	Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa.	CUMPLE Se subsano este requerimiento
22	Certificado de cumplimiento del SG-SST Autoevaluación expedido por la ARL de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2023 acreditando el cumplimiento en el sistema de gestión para la vigencia 2024.	CUMPLE
23	Documentos del encargado del SGSST: Diploma, acta como Profesional en SST y su respectiva licencia.	CUMPLE

		
24	**Formulario 2.** Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.	CUMPLE Se subsano este requerimiento
25	El oferente deberá certificar una experiencia de 65 SMMLV, correspondiente a la vigencia 2025.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la propuesta presentada por el oferente **COMERCIALIZADORA PESQUERA DEL MAR S.A.S,** el comité técnico encuentra que **SUBSANO** la oferta, respecto a las especificaciones técnicas especiales.

PD. Jairo Alberto Herrera Méndez

Firmado digitalmente por PD. Jairo Alberto Herrera Méndez

JAIRO ALBERTO HERRERA MÉNDEZ
Profesional de Defensa

PROCESO					
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: EVALUACIÓN ECONÓMICA	CÓDIGO: CT-FO-23			
		VERSIÓN No 01			Página 1 de 1
		FECHA	3	11	2023

No. PROCESO: MC 007-026-2025

OBJETO: Suministro pescado y productos despresados derivados del pescado entre otras carnes procesadas con aditivos para los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia choco y otras posibles unidades que lo requieran.

FECHA EVALUACIÓN: 12/03/2025

PRESUPUESTO $ 92.000.000,00

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	$ 73.500	CUMPLE	Menor Valor		2
2	COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR S.A.S	$ 59.800	CUMPLE	Menor Valor		1

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la evlauación economica inicial, donde se requirió al proponente PESQUERA DEL MAR S.A.S, por presuntos precios artificialmente bajo, se procede a revisar la justificación enviada a la entidad por este mismo a fin de concluir dicha evaluación

CONCLUSIÓN

Una vez revisada la justificación, partiendo desde el pricipio de la buena fe, se acepta por parte del comité económico la justificación presentada por el proponente PESQUERA DEL MAR S.A.S, toda vez que se considera que es pertinente respecto a salvaguardar el cumplimiento del futuro contrato derivado del presente proceso.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Emiro Escobar Gonzalez

Firmado digitalmente por Emiro Escobar Gonzalez
Fecha: 2025.03.12 07:23:25 -05'00'

Nombre:EMIRO ESCOBAR GONZALEZ

Integrante Comité Financiero Económico